



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 JUN 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 00209-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 25 de mayo del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la Resolución de Decanato N° 0284-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 24 de mayo del 2018, con la cual, otorga licencia con goce de haberes al Señor Ernesto Pérez Cerezáles, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 24 al 28 de mayo del 2018, para que viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones con la Empresa Casi Perú, para adquirir los Softwares especializados Staad Proy Robot en (copia);

Que, con Oficio N° 285-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de mayo del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación la Resolución de Decanato N° 0284-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 24 de mayo del 2018, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0284-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 24 de mayo del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Señor Ernesto Pérez Cerezales, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 24 al 28 de mayo del 2018, para que viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones con la Empresa Casi Perú, para adquirir los Softwares especializados Staad Proy Robot en (copia);

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0284-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 24 de mayo del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Señor Ernesto Pérez Cerezales, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 24 al 28 de mayo del 2018, para que viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones con la Empresa Casi Perú, para adquirir los Softwares especializados Staad Proy Robot en (copia).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIECISG
arhm/